

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15077** *Resolución de 25 de agosto de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda la revocación de la autorización administrativa y la baja en el Registro especial de entidades gestoras de fondos de pensiones de Gesti Pensiones, EGFP, SA (G0201).*

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 19/03/2001, la entidad GESTFI Pensiones, EGFP, S. A. (G-0201), fue autorizada para actuar como gestora de fondos de pensiones e inscrita como tal en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

Con fecha 19/07/2011 tiene entrada en esta Dirección General escrito de la citada entidad solicitando la revocación de la mencionada autorización, pues careciendo de fondos de pensiones en su gestión, ha acordado la modificación del objeto y la denominación sociales, entre otros apartados de sus estatutos.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.1. del Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Revocar la autorización administrativa concedida para operar como gestora de fondos de pensiones a GESTFI Pensiones, EGFP, S. A. (G0201), por concurrir las causas establecidas en el artículo 31.1.a) y c) del Texto Refundido antes mencionado.

Segundo.

Cancelar la inscripción de la entidad, causando baja, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, por aplicación del artículo 80.5.c) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de agosto de 2011.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.